

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., AGOSTO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Ejecutante Acumulado: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ejecutado: RUBEN DARIO MARTINEZ ORTEGA
Radicado: 630014003008-2018-00128-00

Una vez revisado el plenario, sería del caso resolver sobre los honorarios definitivos del secuestro, toda vez, que se le dio traslado al informe final presentado por el auxiliar de la justicia sin habersele requerido para ello; sin embargo, se observa que en la terminación del proceso acumulado de fecha 20 de enero de 2020 (fl.83 c-2), la cautela quedó por cuenta del proceso principal, que adelanta el Conjunto Cerrado; así las cosas, no se dará trámite al citado informe, y se ordena librar comunicación al auxiliar de la justicia para que siga rindiendo los informes, pero por cuenta del proceso principal, retomando sus obligaciones como custodio del bien. Líbrese comunicación al auxiliar de la Justicia.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE AGOSTO DE
2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario